

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE BECA:

El artículo 11 del “Reglamento de becas para los estudiantes de la Universidad del Azuay” establece los siguientes requisitos:

A. Información personal

- 1) Solicitud de beca dirigida al Rector de la Universidad en papel universitario (puede adquirirlo en las Secretarías de las Facultades o en información).
- 2) Certificado de ser el *mejor bachiller*, concedido por la institución educativa de procedencia.
- 3) Cuando sea el caso: Copia del carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o CONADIS.

B. Información económica y patrimonial del grupo familiar

- 1) Certificado original del Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca de los inmuebles de propiedad de los padres del solicitante, emitido en los últimos 360 días. De acuerdo a las propiedades que constan en los avalúos de los predios en la página web del GAD Municipio de Cuenca, para la ciudad de Cuenca es en el siguiente link: http://www.cuenca.gob.ec/?q=page_avaluos (la consulta se debe realizar con el número de cédula del padre y de la madre del estudiante).
- 2) Copia de la cédula de identidad de los miembros del grupo familiar.
- 3) Copia del comprobante de pago del impuesto predial municipal del último año.
- 4) Si los padres del solicitante no residen en el cantón Cuenca, además se deberá presentar un certificado del registrador de la propiedad y la copia del pago de los predios municipales de su cantón de residencia.
- 5) Certificado conferido por la Agencia Nacional de Tránsito sobre la propiedad de vehículos correspondientes a los padres del solicitante, emitido en los últimos 30 días.
- 6) Copias de las matrículas de los vehículos de propiedad de los padres del solicitante (Registrar el valor del avalúo fijado en la matrícula).
- 7) Declaración del impuesto a la renta del año 2018 presentado al Servicio de Rentas Internas (SRI), correspondientes al solicitante, sus padres y cónyuge (cuando sea el caso). Este certificado se lo obtiene imprimiendo de la página web del SRI.
- 8) En el caso de no haber declarado impuestos, presentar el rol de pagos de los últimos tres meses, certificado por el empleador. Al igual que en el caso anterior, se trata del certificado del solicitante, su cónyuge y de los padres del peticionario correspondientes a los roles de abril, mayo y junio de 2019.

- 9) Quien no haya declarado sus impuestos en el SRI o no cuenten con los roles de pago, deberán presentar información sumaria de los ingresos y gastos anuales, realizada ante autoridad competente. La información sumaria se debe hacer con dos testigos ante un notario o juez.
- 10) Quienes reciban pensión alimenticia deberá presentar una captura de pantalla impresa del monto que recibe mensualmente desde la página web del SUPA en el siguiente link: <http://supa.funcionjudicial.gob.ec/pensiones/publico/consulta.jsf>
- 11) Certificado de inversiones registradas en la Superintendencia de Compañías de los padres del solicitante. Enlace disponible en la página web de la Universidad. <http://www.uazuay.edu.ec/sites/default/files/public/certificado-de-superintendencia-de-companias-2019.pdf>

Es importante que se completen los documentos descritos para que se pueda llenar la ficha socioeconómica, esta ficha está habilitada desde el lunes 15 de julio hasta el viernes 02 de agosto.

Luego de haber llenado su ficha imprima y verifique los valores registrados, ya que, en caso de información incompleta, adulterada o falsa, no se tramitará la solicitud.

El valor que debe pagar de acuerdo con la beca concedida podrá ser consultado en el siguiente link: <http://servicios.uazuay.edu.ec/webServiciosEstudiantes/LoginDeuda.aspx> a partir del **jueves 08 de agosto**.

El pago correspondiente al periodo ordinario podrá realizarse en los Bancos del Austro, Pichincha y Guayaquil. En caso de pago con tarjeta de crédito, se debe acercarse a la tesorería de la Universidad.